

# MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

21836

ORDEN de 31 de julio de 1979 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Santiago, en solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Biología de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudio de las Facultades Universitarias, en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica, con efectos del curso académico 1977-1978, el plan de estudios del segundo ciclo de la facultad de Biología de la Universidad de Santiago, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago

### ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL

#### Opción Biología ecológica

Cuarto curso:

Ecología.  
Fisiología animal.  
Fisiología vegetal.  
Edafología.  
Oceanografía.

Quinto curso:

Ampliación de Ecología.  
Ecología marina.  
Genética de poblaciones.  
Dos asignaturas optativas a elegir entre todas.

Asignaturas optativas:

Criptogamia.  
Fanerogamia.  
Invertebrados no artrópodos.  
Artrópodos.  
Vertebrados.  
Etología.  
Geografía física y Biogeografía.  
Ampliación Fisiología vegetal.  
Fitopatología.  
Entomología.  
Química agrícola.  
Ampliación Edafología.

#### Opción Biología evolutiva

Cuarto curso:

Ecología.  
Fisiología animal.  
Genética de poblaciones.  
Fisiología vegetal.  
Una asignatura optativa.

Quinto curso:

Evolución.  
Anropología.  
Embriología.  
Dos asignaturas optativas a elegir entre todas.

Asignaturas optativas:

Criptogamia.  
Fanerogamia.

Invertebrados no artrópodos.  
Artrópodos.  
Vertebrados.  
Etología.  
Geografía física y Biogeografía.  
Paleoantropología

#### Opción Biología molecular

Cuarto curso:

Fisiología animal.  
Fisiología vegetal.  
Ampliación Genética.  
Ampliación Bioquímica.  
Una asignatura optativa.

Quinto curso:

Ecología.  
Ampliación Microbiología.  
Tres asignaturas optativas a elegir entre todas.

Asignaturas optativas:

Embriología.  
Bioquímica analítica.  
Biofísica.  
Biología celular.  
Enzimología.  
Genética de poblaciones.  
Microbiología industrial.  
Evolución.

### ESPECIALIDAD BOTANICA

#### Opción Biología agrícola

Cuarto curso:

Ecología.  
Fisiología animal.  
Fisiología vegetal.  
Criptogamia.  
Edafología.

Quinto curso:

Fanerogamia.  
Fitopatología.  
Tres asignaturas optativas a elegir entre todas.

Asignaturas optativas:

Ampliación Edafología.  
Ampliación Ecología.  
Microbiología industrial.  
Vertebrados.  
Geografía física y Biogeografía.  
Ampliación Fisiología vegetal.  
Entomología.  
Química agrícola.

### ESPECIALIDAD ZOOLOGIA

#### Opción Biología marina

Cuarto curso:

Ecología.  
Fisiología vegetal.  
Fisiología animal.  
Zoología marina.  
Una asignatura optativa.

Quinto curso:

Ecología marina.  
Oceanografía.  
Tres asignaturas optativas a elegir entre todas.

Asignaturas optativas:

Invertebrados no artrópodos.  
Artrópodos.  
Vertebrados.  
Embriología.  
Genética de poblaciones.  
Tecnología de productos pesqueros.  
Ampliación de Tecnología de productos pesqueros.

### OBSERVACIONES GENERALES

Primera.—El número de asignaturas será de cinco por curso. En las opciones que se indican podrán ser elegidas como asignaturas electivas, asignaturas optativas y fundamentales de cualquier opción.

Segunda.—Únicamente se impartirán enseñanzas de aquellas asignaturas optativas que cuenten con un mínimo de diez alumnos matriculados.

Tercera.—El número de horas de clase semanales por asignatura será de tres teóricas más tres de prácticas.